



une  
La  
Ciudad

Otorga nuevo plazo de vigencia Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V y U.) de 2011, en favor de la beneficiaria **Priscila Elizabeth Ferreira Arriagada**, de la Región de La Araucanía

Resolución Exenta N°

0456

Temuco, 12 MAYO 2020

#### VISTOS:

- El D.S. N° 1 (V y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36 inciso segundo;
- La Resolución Exenta N° 404, del 02.04.2019, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga, a partir de dicha fecha, nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, al certificado de Subsidio Habitacional de doña Priscila Elizabeth Ferreira Arriagada, Rut N° 16.511.239-3, de la Región de La Araucanía;
- La Resolución Exenta N° 1493, del 15.10.2019, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga, a partir de dicha fecha, nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, al Certificado de Subsidio Habitacional de doña Priscila Elizabeth Ferreira Arriagada, ~~XXXXXXXXXX~~ de la Región de La Araucanía;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 44 (V y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

#### CONSIDERANDO

- Ord. N° 1272, del 15.04.2020, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 2-2015 NA08445, perteneciente a doña **PRISCILA ELIZABETH FERREIRA ARRIAGADA**, ~~XXXXXXXXXX~~, atendido que la beneficiaria se encuentra a la espera de resultado revisión documentación, por parte del Banco que otorgó crédito hipotecario.
- Que, el Certificado de Subsidio mantuvo su vigencia entre el 20.01.2016 y el 19.10.2017, con dos nuevas vigencias otorgadas por SEREMI, en el año 2019, abril y octubre respectivamente, de 180 días cada una.
- Que, atendida argumentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente.

#### RESOLUCIÓN:

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. 1 (V y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en Considerando 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.DSB.MFO  
TRANSCRIBIR A

- > Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- > D.P.H. MINVU
- > Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- > Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- > Delegación SERVIU Angol.
- > Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- > Oficina de Partes.